

OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE INMUEBLES FEDERALES 2009

INMUEBLE FEDERAL UBICADO EN CERRO DEL TORTUGUERO, A 6 (SEIS) KILOMETROS DEL SURESTE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO CON SUPERFICIE DE 167,710.06 METROS CUADRADOS.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 26 Y 37 FRACCIONES XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 28 FRACCIONES I, III, V Y VII, 29 FRACCIÓN I Y 72 AL 77 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 8 FRACCIONES I, VI Y XV DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CONCESIONARÁ UNA SUPERFICIE DE 167,710.06 M² DEL INMUEBLE UBICADO EN CERRO DEL TORTUGUERO, A 6 KILOMETROS DEL SURESTE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, MISMO QUE ES DE PROPIEDAD FEDERAL SEGÚN FOLIO REAL NO. 83601 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.- SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

INMUEBLE FEDERAL UBICADO EN EL KILÓMETRO 34.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN EL ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 100,267.219 METROS CUADRADOS.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 26 Y 37 FRACCIONES XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 28 FRACCIONES I, III, V Y VII, 29 FRACCIÓN I Y 72 AL 77 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 8 FRACCIONES I, VI Y XV DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CONCESIONARÁ UNA SUPERFICIE DE 100,267.219 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL KILÓMETRO 34.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ES DE PROPIEDAD FEDERAL SEGÚN FOLIO REAL No. 94218 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009.- SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.